TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ
Mitarendehá
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaÿguára mbaʼe

O.C. Institucional Nº 21

ORDEN DE COMPRA DE BIENES UOC N° 21 /2018

Nivel de Entidad:	**12- PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	
Entidad:	**1-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1681- SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**		
ID del Llamado:	**345.530**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA SICOM			
Proveedor:	**ALTERNATIVE S.A.**	**RUC:**	**80069862-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega del servicio que se detalla a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
21	6	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	250	500	8.500	2.125.000	4.250.000
	7	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	250	495	5.500	1.375.000	2.722.500
	9	Lustra muebles	Unidad	BLEM	ARGENTINA	60	120	22.500	1.350.000	2.700.000
								TOTAL	**4.850.000**	**9.672.500**

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 27 DIC. 2018 — Hasta: **31/DICIEMBRE/2018**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **El proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la misma.-**

LUGAR DE ENTREGA: **EDIFICIO CENTRAL DE LA SICOM. ALBERDI Nº 633 C/ HAEDO. PLANTA BAJA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:----------

La administración del contrato estará a cargo de: **LIC. ANDRÉS S. LEGAL ROTTGES Y LIC. LUIS C. GAUTO NOGUERA.----------**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	11	00	340	10	1	99	9.672.500
								Total:	**9.672.500**

Ever Marcial Chamorro P/ ALTERNATIVE S.A. RUC: 80069862-2 FIRMA PROVEEDOR	04 FEB. 2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Alejandro Peralta Vierci Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Andrés Legal Rottges

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002135748

USUARIO EMISION: 1379066

NRO. CERTIFICADO: 213574

FECHA EMISION: 21-DEC-2018

VENCIMIENTO: 14-JAN-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80069862

Nro. Certificado: 213574

Razon Social: ALTERNATIVE S.A.

Actividad Principal: FABRICACION DE DESINFECTANTE DESODORIZANTE

Fecha de Inscripcion: 18-MAR-2016

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):

0201-61-0558 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/